

CONVOCATORIA DE FORMACIÓN POSGRADUAL 2026-II

En cumplimiento de las políticas y líneas estratégicas de la actual administración, **entre el 11 de mayo y el 1 de junio de 2026**, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) realizará la convocatoria de formación posgradual 2026-II dirigida a docentes, docentes orientadoras/es y directivas/os docentes nombradas/os en propiedad en la planta de la SED, interesadas/os en continuar o iniciar un programa de especialización y maestría.

1. Información general

Apertura de inscripciones: lunes, 11 de mayo de 2026.

Cierre de inscripciones: lunes, 1 de junio de 2026 a las 8:00 a.m.

Modalidades de la convocatoria: orientada y abierta.

Inicio de la financiación de los programas: segundo semestre del 2026.

Niveles que se financiarán: especialización y maestría a nivel nacional.

2. Condiciones generales de la convocatoria

2.1. Requisitos de participación

- a) Ser docente, docente orientadora/o o directiva/o docente con título de pregrado nombrada/o en propiedad en la planta docente de la Secretaría de Educación del Distrito.
- b) Encontrarse activa/o y en ejercicio en un colegio distrital oficial de Bogotá D.C.
- c) No encontrarse en periodo de prueba.
- d) No encontrarse en comisión de estudios ni de servicios que le implique estar ejerciendo sus funciones fuera de la Institución Educativa Distrital.
- e) No ser beneficiaria/o activa/o de los Fondos de Formación Posgradual SED-ICETEX.
- f) No haber sido sancionada/o por la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción.
- g) Diligenciar completo y por una única vez el formulario de inscripción dispuesto al final de este documento, en los tiempos establecidos para esta convocatoria (entre el 11 de mayo y el 1 de junio, antes de las 8:00 a.m.)
- h) Contar con el resultado de deudor solidario aceptado dentro de las fechas de inscripción de esta convocatoria (entre el 11 de mayo y el 1 de junio, antes de las 8:00 a.m.)

Para adelantar el trámite **de deudor solidario, le invitamos a registrarse en el siguiente enlace:**

<https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/ingres.sm>

Y, en caso de que tenga inquietudes relacionadas con deudor solidario, le invitamos a escribir a los siguientes correos, que corresponden a **contactos ICETEX**

Renson Villalba Torres	rvillalba@icetex.gov.co
Yenny Rocío Castellanos Calvo	rcastellanos.cont@icetex.gov.co
Johan Arbey Cabezas Cifuentes	jcabezasc.cont@icetex.gov.co

2.2. Características de la financiación y del Fondo SED - ICETEX

- La financiación de los programas de formación posgradual se realiza mediante el Fondo SED-ICETEX N.º 3334 de 2012. Es responsabilidad de docentes, docentes orientadoras/es y directivas/os docentes interesadas/os en postularse a esta convocatoria, conocer y cumplir lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo de Formación Posgradual, el cual regula la vinculación, permanencia y retiro como beneficiarias/os del Fondo SED-ICETEX N.º 3334 de 2012.
- A las/os docentes, docentes orientadoras/es y directivos docentes que culminen el proceso de adjudicación se les otorgará **un crédito educativo condonable**, hasta por el monto máximo establecido en la presente convocatoria, destinado a financiar el programa de formación avanzada seleccionado. La condonación se hará efectiva una vez la o el beneficiaria obtenga el título y cumpla con la contraprestación de servicios por un periodo equivalente al tiempo financiado, contado a partir de la fecha de graduación.
- Cada docente, docente orientadora/o o directiva/o docente interesada/o en postularse a esta convocatoria asume la financiación del valor restante del programa, según corresponda, así como los demás derechos pecuniarios no incluidos en el valor de la matrícula.

Para conocer los derechos, obligaciones, trámites de desembolso, proceso de condonación y demás condiciones del Fondo, [consulte aquí el Reglamento Operativo del Fondo SED-ICETEX N.º 3334 de 2012](#)

2.3. Modalidades de la convocatoria

Las y los docentes interesados en postularse a esta convocatoria, podrán elegir según sea su caso, alguna de las siguientes opciones:

Oferta orientada	Oferta abierta
Podrán postularse docentes, docentes orientadoras/es y directivas/os docentes nombradas/os en propiedad en la planta de la SED, interesadas/os en iniciar, desde el primer periodo académico, un programa de especialización o maestría, en las universidades y programas de la oferta formativa que se presenta en esta convocatoria.	Podrán postularse docentes, docentes orientadoras/es y directivas/os docentes nombradas/os en propiedad en la planta de la SED que se encuentren cursando un programa de especialización o maestría en una institución de educación superior a nivel nacional, que ya hayan aprobado al menos un (1) periodo académico y, que estén interesadas/os en acceder al apoyo financiero para continuar o finalizar ese posgrado.

A continuación, se describen los aspectos claves de estas dos modalidades.

2.3.1. OFERTA ORIENTADA

¿Quiénes pueden participar?

Docentes orientadoras/es y directivas/os docentes nombradas/os en propiedad en la planta de la SED, interesadas/os en iniciar, desde el primer periodo académico, un programa de especialización o maestría, en las universidades y programas de la oferta formativa que se presenta en esta convocatoria.

Periodos académicos y valor máximo de financiación

Nivel	N° máximo de periodos a financiar*	Valor máximo del periodo a financiar por la SED	Valor total máximo del programa a financiar por la SED
Especialización	Dos (2)	\$4.750.000	\$9.500.000
Maestría	Cuatro (4)	\$6.500.000	\$26.000.000

* Por periodos se entiende: trimestre, cuatrimestre o semestre.

Nota 1: en cualquier caso, se financiará hasta el número de periodos académicos establecidos en el registro SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior), **siempre y cuando no supere el valor total máximo a financiar por el nivel de formación en esta modalidad de convocatoria (oferta orientada).**

Nota 2: en el portafolio se puede consultar el costo de cada programa. Si éste es superior al valor máximo a financiar, el excedente deberá ser asumido por la/el docente.

Nota 3: la asignación de cupos en cada programa se realizará según la demanda en cada uno de ellos, la disponibilidad presupuestal de la SED para esta convocatoria.

Programas de la oferta orientada

Línea: desarrollo curricular y fortalecimiento de aprendizajes

Universidad	Programa
Pontificia Universidad Javeriana	Maestría en estudios del lenguaje
Universidad de Antonio Nariño	Maestría en educación matemática
Universidad de La Salle	Maestría en diseño y gestión de escenarios virtuales de aprendizaje
Universidad de Los Andes	Maestría en educación matemática
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Maestría en pedagogía del lenguaje, literatura y la comunicación
Universidad Libre	Maestría en educación física
Universidad Pedagógica Nacional	Maestría en educación

Línea: educación inclusiva y equitativa

Universidad	Programa
Universidad Antonio Nariño	Maestría en equidad de género
Universidad El Bosque	Maestría en educación inclusiva e intercultural

 **Línea: cultura del cuidado**

Universidad	Programa
Pontificia Universidad Javeriana	Maestría en salud mental escolar
Universidad de los Andes	Maestría en educación- concentración en educación ciudadana y socioemocional
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Especialización en desarrollo humano con énfasis en procesos afectivos y creatividad
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Maestría en desarrollo humano y educación socioafectiva
Universidad El Bosque	Maestría en orientación educativa

 **Línea: gestión educativa**

Universidad	Programa
Universidad de La Salle	Maestría en liderazgo y gestión educativa
Universidad Externado de Colombia	Maestría en educación énfasis en gestión directiva y pedagógica de las instituciones educativas

Nota 4: la asignación de cupos en cada programa se efectuará conforme a la demanda en cada uno de ellos y a la disponibilidad presupuestal de la SED en el marco de la presente convocatoria.

Conoce en detalle el portafolio de cada programa referido haciendo clic aquí: [Portafolios posgradual 2026 DEF.pdf](#)



Fases de esta modalidad

Fase 1. Postulación	Fase 2. Selección y admisión por parte de las universidades	Fase 3. Adjudicación del crédito educativo condonable
Del 11 de mayo al 1 de junio de 2026 hasta las 8:00 a.m.	Del 10 al 30 de junio de 2026	Del 2 al 31 de julio de 2026

Fase uno (1): postulación

- La/el aspirante solo podrá postularse en una (1) de las universidades y en uno (1) de los programas de formación posgradual señalados previamente. En caso de que un/a docente se postule más de una vez a través del formulario habilitado por la SED, se tomará únicamente el primer registro y no se aceptarán cambios de programa y/o universidad.
- La veracidad de la información reportada es responsabilidad exclusiva de la persona aspirante, so pena de ser inhabilitada/o para participar en la convocatoria.
- No se concederán comisiones de estudios o permisos para adelantar el programa de posgrado.
- Si es interés del docente, docente orientador/a o directiva/o docente que el programa de posgrado le permita ascenso en el escalafón, es importante que antes de tomar la decisión sobre el programa a cursar, consulte directamente en la Oficina de Escalafón Docente, de acuerdo con su área de formación y desempeño.
- En los programas que hacen parte de esta convocatoria y cuyo portafolio establezca la compra del PIN o formulario de inscripción en la universidad, la persona interesada deberá asumir dicho costo, teniendo en cuenta que no habrá lugar a devolución en caso de no ser admitida/o.
- El trámite de estudio del deudor solidario se realizará directamente en la plataforma del ICETEX y será responsabilidad del/la docente (ver instructivo).
- Una vez finalizado el proceso de postulación de acuerdo con el cronograma de actividades de la convocatoria, la SED informará sobre la lista de personas que cumplieron con la totalidad de los requisitos de participación y remitirá a las respectivas universidades las listas correspondientes para que adelanten la fase de selección y admisión.

Cronograma

Actividades	Responsable	Fechas
Apertura de inscripciones	SED/DFDIP	Lunes 11 de mayo
Estudio deudor solidario ICETEX	DOCENTES	Entre el 11 de mayo y el 1 de junio hasta las 8:00 a.m.
Cierre de inscripciones	SED/DFDIP	Lunes 1 de junio hasta las 8:00 a.m.

Actividades	Responsable	Fechas
Revisión de requisitos de participación	SED/DFDIP	Entre el 1 y el 3 de junio
Comunicación vía correo electrónico a las y los interesados(as) sobre los resultados de la postulación	SED	Jueves 4 de junio
Presentación de reclamaciones	DOCENTES	Del 5 al 9 de junio hasta las 10:00 a.m.
Envío de listas a las universidades para inicio del proceso de selección y admisión	SED/DFDIP	Martes 9 de junio

Fase dos (2): selección y admisión por parte de las universidades

- Esta fase es adelantada por las universidades para los programas referidos en esta convocatoria, con las/os docentes, docentes orientadoras/es y directivas/os docentes relacionados(as) en la lista comunicada por la SED y de acuerdo con los cupos asignados.
- Los criterios y procedimiento de selección los define cada programa en el marco de su autonomía universitaria.
- La/el docente, docente orientadora/o o directiva/o docente que se postule a la convocatoria, deberá cumplir con los criterios de selección establecidos por la universidad respectiva. Las universidades remitirán a la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas (DFDIP) el listado de admitidas/os, con el respectivo puntaje obtenido, ordenados de mayor a menor para la asignación del número de cupos proyectados.
- Es responsabilidad de las universidades remitir formalmente a la DFDIP el listado de admitidas/os o en su defecto, una comunicación que indique que ninguno de las/os aspirantes superó el proceso. En caso de no cumplirse esta obligación, se entenderá que el trámite no fue realizado y, por lo tanto, la persona aspirante no podrá iniciar el proceso de adjudicación del crédito educativo condonable en los términos referidos en esta convocatoria.
- La DFDIP presentará a la Junta Administradora del Fondo SED-ICETEX el listado de admitidas/os para su aprobación. Los cupos serán asignados de acuerdo con el puntaje obtenido, en estricto orden de mayor a menor. Si el número de personas admitidas supera el número de cupos asignado a la universidad se presentará una lista de espera, la cual tendrá una vigencia de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del formulario de inscripción en la plataforma del ICETEX.

Cronograma

Actividades	Responsable	Fechas
Inicio del proceso de selección y admisión por parte de las universidades, de docentes que superaron la primera fase	UNIVERSIDADES	Del 10 al 30 de junio
Comunicación con docentes admitidos(as)	SED/DFDIP	Miércoles 1 de julio

Fase tres (3): adjudicación del crédito educativo condonable

- Esta fase inicia con la aprobación de la lista de docentes que superaron las fases uno (1) y dos (2), presentada ante la Junta Administradora del Fondo SED-ICETEX y finaliza con la emisión del concepto jurídico viable por parte del ICETEX.
- La/el docente, docente orientadora/o o directiva(o) docente una vez haya culminado las fases anteriores deberá adelantar ante el ICETEX la fase tres (3), o proceso de adjudicación, el cual se realiza en la plataforma del ICETEX y comprende la inscripción, legalización y firma de garantías.
- Si una/o candidata/o elegible cumple con los requisitos de admisión de la universidad, pero no con alguno de los pasos del proceso de adjudicación del crédito del ICETEX, se cederá el cupo al/la siguiente de la lista de admitidas/os del programa al que se postuló, teniendo en cuenta los puntajes asignados por la universidad de mayor a menor.
- Los trámites ante el ICETEX y la universidad son responsabilidad exclusiva del/de la aspirante. El incumplimiento de los procedimientos exigidos será causal **para la no** adjudicación del crédito educativo condonable.
- Docentes, docentes orientadoras/es y directivas/os docentes que participen en esta convocatoria estarán sujetos a los términos y condiciones de los procesos de admisión de las universidades y de legalización del ICETEX.
- Para el otorgamiento del crédito educativo condonable, es requisito contar con la aprobación del deudor solidario. Dicho trámite se adelantará ante el ICETEX y el costo del estudio deberá ser asumido por cada docente.

Cronograma

Nombre de la actividad	Inicio	Cierre	Responsable
INSCRIPCIÓN			
Apertura de formulario deudor solidario en el ICETEX	11 de mayo	1 de junio	ICETEX
Canal de atención para los docentes (jornada exclusiva para orientar a las y los docentes)			ICETEX
Mensaje del ICETEX de aprobación o no aprobación de deudor solidario			ICETEX
LEGALIZACIÓN			
Apertura plataforma de legalización del crédito	2 de julio	24 de julio	ICETEX
Asignación de usuario y contraseña en la plataforma ICETEX			ICETEX
Canal de atención para docentes			ICETEX
Tutorial legalización			ICETEX
Mensaje del ICETEX para anunciar la apertura de la plataforma de legalización			ICETEX
Cargue de documentos en la plataforma			ASPIRANTE
Revisión de documentos			ICETEX
FIRMA DE GARANTÍAS			
Asignación de pagarés para firma de garantías	2 de julio	31 de julio	ICETEX
Canal de atención para docentes			ICETEX
Mensaje del ICETEX para firma de garantías			ICETEX
Subsanación de firmas			ICETEX
Emisión de concepto jurídico			ICETEX

2.3.2. OFERTA ABIERTA

¿Quiénes pueden participar?

Docentes, docentes orientadoras/es y directivas/os docentes nombradas/os en propiedad en la planta de la Secretaría de Educación del Distrito, que se encuentren cursando un programa de especialización o maestría en una Institución de Educación Superior a nivel nacional y hayan finalizado y aprobado al menos un (1) periodo académico, interesadas/os en acceder al apoyo financiero para continuar su formación posgradual, en el marco de alguna de las siguientes líneas estratégicas del actual Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

Periodos académicos y valor máximo de financiación

Para programas con periodicidad semestral

Nivel	N° máximo de semestres a financiar*	Valor máximo del periodo a financiar por la SED	Valor total máximo del programa a financiar por la SED
Especialización	Uno (1)	\$4.750.000	\$4.750.000
Maestría	Tres (3)	\$6.500.000	\$19.500.000

Para programas con periodicidad trimestral o cuatrimestral

Nivel	N° máximo de periodos a financiar*	Valor total máximo del programa a financiar por la SED
Especialización	Dos (2)	\$4.750.000
Maestría	Cuatro (4)	\$19.500.000

Nota 5: Los recursos estarán destinados a financiar exclusivamente el rubro de matrícula.

Líneas y ejes temáticos que se tendrán en cuenta para priorizar el apoyo financiero

Líneas temáticas	Ejes temáticos
Desarrollo curricular y fortalecimiento de aprendizajes	Didácticas específicas
	Evaluación formativa
	Mediadores de aprendizaje
	Tecnologías aplicadas a educación
	Primera infancia

Líneas temáticas	Ejes temáticos
Educación inclusiva y equitativa	Discapacidades, trastornos y talentos
	Educación rural
	Género y diversidad sexual
	Políticas étnicas
Cultura del cuidado	Convivencia escolar
	Educación socioemocional
	Salud mental
	Educación física
Gestión educativa	Cultura escolar
	Liderazgo transformador

Documentación para participar en esta modalidad

Cada docente, docente orientadora/o o directiva/o docente de la planta SED nombrada/o en propiedad interesada/o en ser aspirante a la modalidad de oferta abierta, deberá inscribirse en el formulario dispuesto en esta convocatoria y enviar al correo electrónico mgutierrez@educacionbogota.gov.co, la siguiente documentación entre el 11 de mayo y el 1 de junio, antes de las 8:00 a.m.

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del(la) aspirante.
- b) Carta del(la) aspirante dirigida a la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas, manifestando su interés en la postulación y aplicabilidad de lo aprendido en el programa en la IED donde trabaja.
- c) Documento expedido por la Institución de Educación Superior respectiva, donde certifique la siguiente información:
 - Nombre de la Institución de Educación Superior
 - Nombre del programa
 - N° del Registro Calificado vigente del programa
 - Nombre del(la) coordinador(a) o director(a) del programa y nombre del funcionario responsable de la parte financiera.
 - Correo electrónico del(la) coordinador(a) o director(a) del programa y del funcionario responsable de la parte financiera
 - Teléfonos de contacto del(la) coordinador(a) o director(a) del programa y del funcionario responsable de la parte financiera
 - Nombre del(la) docente o directivo(a) docente
 - Periodo o semestre al cual ingresará en el 2026-II.
 - N. ° total de periodos o semestres del programa según el plan de estudios establecido en el SNIES.
 - Valor del periodo para el 2026-II.
 - Valor total del programa que le ofertó al docente en su inicio.
 - Que la/el docente se encuentra al día con los créditos académicos del plan de estudios del programa.

Características de la documentación que debe enviarse

- a) La/el docente, docente orientadora/o o directiva/o docente interesada/o en postularse a esta convocatoria deberá aportar la totalidad de la documentación requerida en un único archivo en formato PDF, conforme al orden solicitado en el ítem anterior (fotocopia de la cédula, carta del/la aspirante y documento expedido por la Institución de Educación Superior).
- b) La/el docente, docente orientadora/o o directiva/o docente aspirante, debe marcar el archivo PDF de la siguiente forma:
- Primero colocar su número de cédula
 - Y, luego en mayúsculas CONV_ABIERTA_2026- II
Ej. 987654321_CONV_ABIERTA_2026-II
- c) El archivo digital PDF deberá ser enviado al correo electrónico mgutierrez@educacionbogota.gov.co, entre el 11 de mayo y el 1 de junio, antes de las 8:00 a.m.
Como respuesta, obtendrá un mensaje en el que se le indicará el recibido del archivo PDF con la documentación, más no de la valoración y revisión de su contenido.

Fases de esta modalidad

Fase 1. Postulación	Fase 2. Revisión de la documentación	Fase 3. Adjudicación del crédito educativo condonable
Del 11 de mayo al 1 de junio de 2026 hasta las 8:00 a.m.	Del 10 al 30 de junio de 2026	Del 2 al 31 de julio de 2026

Fase uno (1): Postulación

- El envío de la documentación requerida conforme a los términos establecidos **es un requisito obligatorio.**
- El envío de documentación errónea, incompleta o que no se ajuste a las características indicadas en esta convocatoria, conllevará a la exclusión automática del proceso. No se aceptarán envíos parciales de la documentación.

- La carta del/la aspirante deberá venir con la firma correspondiente. No se aceptará correo electrónico.
- Igualmente, el documento expedido por la universidad deberá estar firmado por la autoridad competente de la información que se solicita (decana/o, coordinadora/o de programa, secretaria/o académica/o) y venir con los logos correspondientes de la universidad. No se aceptarán correos electrónicos.
- Es importante asegurar que el archivo PDF enviado pueda ser abierto sin ninguna dificultad y contenga toda la información requerida en los términos de esta convocatoria.
- Las imprecisiones de información, archivos defectuosos o en formatos desconocidos no se tendrán en cuenta para la valoración.
- La Secretaría de Educación del Distrito verificará la información reportada por cada aspirante.

Cronograma

Actividades	Responsable	Fechas
Apertura de inscripciones	SED/DFDIP	Lunes 11 de mayo
Estudio deudor solidario ICETEX	DOCENTES	Entre el 11 de mayo y el 1 de junio hasta las 8:00 a.m.
Cierre de inscripciones y finalización del plazo para enviar la documentación requerida	SED/DFDIP	Lunes 1 de junio hasta las 8:00 a.m.
Revisión de requisitos de participación y verificación de entrega de la documentación	SED/DFDIP	Entre el 1 y el 3 de junio
Comunicación vía correo electrónico a las y los interesados(as) sobre los resultados de la postulación	SED	Jueves 4 de junio
Presentación de reclamaciones	DOCENTES	Del 5 al 9 de junio hasta las 10:00 a.m.
Respuesta vía correo electrónico a quienes presentaron reclamación	SED/DFDIP	Martes 9 de junio

Fase dos (2): Revisión de la documentación

- La SED-DFDIP verificará la información entregada por cada docente aspirante en esta modalidad, de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria.
- La DFDIP presentará para su aprobación a la Junta Administradora del Fondo SED-ICETEX, el listado de docentes que se presentaron a esta modalidad y que superaron las fases uno (1) y dos (2) de esta convocatoria.

Cronograma

Actividades	Responsable	Fechas
Verificación de la información entregada en la documentación	SED/DFDIP	Del 10 al 19 de junio
Comunicación vía correo electrónico a las y los interesadas/os sobre los resultados de la postulación	SED/DFDIP	Martes 23 de junio
Presentación de reclamaciones sobre la documentación	DOCENTES	Entre el 24 y 25 de junio hasta las 5:00 p.m.
Comunicación con docentes admitidas/os en esta modalidad	SED/DFDIP	30 de junio

Fase tres (3): adjudicación del crédito educativo condonable

- Esta fase inicia con la aprobación de la lista de docentes que superaron las fases uno (1) y dos (2), presentada ante la Junta Administradora del Fondo SED-ICETEX y cierra con la emisión del concepto jurídico viable por parte del ICETEX.
- La/el docente, docente orientadora/o o directiva(o) docente una vez haya culminado las fases anteriores deberá adelantar ante el ICETEX la fase tres (3), o proceso de adjudicación, el cual comprende la inscripción, legalización y firma de garantías.
- Los trámites ante el ICETEX son responsabilidad exclusiva del/de la aspirante. La no realización de los procedimientos exigidos será causal para la no adjudicación del crédito educativo condonable.
- Docentes, docentes orientadoras/es y directivas/os docentes que participen en la convocatoria están sujetas/os a los términos y condiciones de los procesos y procedimientos establecidos por el ICETEX para esta fase.

- Un docente, docente orientador(a) o directivo docente adjudicado es una persona que se encuentra en la lista de seleccionados(as) de la SED y que cumplió con todas las acciones establecidas para esta fase.

Cronograma

Nombre de la actividad	Inicio	Cierre	Responsable
INSCRIPCIÓN			
Apertura de formulario deudor solidario en el ICETEX	11 de mayo	1 de junio	ICETEX
Canal de atención para los docentes (jornada exclusiva para orientar a las y los docentes)			ICETEX
Mensaje del ICETEX de aprobación o no aprobación de deudor solidario			ICETEX
LEGALIZACIÓN			
Apertura plataforma de legalización del crédito	2 de julio	24 de julio	ICETEX
Asignación de usuario y contraseña en la plataforma ICETEX			ICETEX
Canal de atención para docentes			ICETEX
Tutorial legalización			ICETEX
Mensaje del ICETEX para anunciar la apertura de la plataforma de legalización			ICETEX
Cargue de documentos en la plataforma			ASPIRANTE
Revisión de documentos			ICETEX
FIRMA DE GARANTÍAS			
Asignación de pagarés para firma de garantías	2 de julio	31 de julio	ICETEX
Canal de atención para docentes			ICETEX
Mensaje del ICETEX para firma de garantías			ICETEX
Subsanación de firmas			ICETEX
Emisión de concepto jurídico			ICETEX

INSCRÍBASE DANDO CLIC EN EL SIGUIENTE ENLACE:
[FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CONVOCATORIA DE FORMACIÓN
 POSGRADUAL 2026-II: Rellenar formulario](#)



Para más información, escriba a
mgutierrez@educacionbogota.gov.co